

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	13459
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/02/1958
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	18
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/01/1958
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL.
<b>Comentario:</b>	En virtud de la norma en referencia, se regula todo lo relacionado a la cédula de identidad personal, documento público mediante el cual se identifica a las personas, estableciéndose lo que respecta a su expedición, quiénes deben portarla, la autoridad encargada de su reglamentación, entre otras importantes disposiciones. Por mandato de esta norma, quedan derogadas todas las disposiciones legales que le sean contraria. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CEDULA DE IDENTIDAD, ASAMBLEA NACIONAL, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL ELECTORAL, CEDULACION, CEDULA.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CEDULA
CEDULA DE IDENTIDAD
CEDULACION
LEY
REGISTRO CIVIL
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

<b>LEY 18</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 18</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	108	08/10/1973	17462	30/10/1973	DEROGADO POR	Por medio de la Ley 108 de 8 de octubre de 1973, se deroga la Ley 18 de 29 de enero de 1958.
DECRETO DE GABINETE	67	31/03/1970	16582	13/04/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el articulo 17 de la Ley 18 de 29 de enero de 1958.
LEY	21	30/01/1959	13782	13/03/1959	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 8 de esta Ley fue reformado por la Ley número 21 de 30 de enero de 1959.
LEY	41	14/11/1958	13700	29/11/1958	SUSPENDIDOS LOS EFECTOS TEMPORAL Y PARCIALMENTE POR	Los efectos del artículo 33 de la Ley 18, son suspendidos hasta el 31 de agosto de 1960, por la Ley 41 de 14 de noviembre de 1958.
LEY	41	14/11/1958	13700	29/11/1958	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La Ley 41 de 14 de noviembre de 1958, reforma los artículos 13, 15, 16 y 36 de la Ley 18 de 29 de enero de 1958.

## Jurisprudencia Constitucional

---